



1700-45

AUTO N° 993

FECHA: SANTA MARTA, JULIO 17 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TARIMA ACUÁTICA (JACK-UP) EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LAS FIESTAS DEL MAR- SANTA MARTA, DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA EMPRESA DIOMAR GARCÍA EVENTOS S. A. S. CON NIT° N° 900.575.452-8"

Que mediante radicado R2025717006161 la empresa DIOMAR GARCÍA EVENTOS S. A. S. con Nit. No. 900.575.452-8, representada por el señor DIOMAR JESÚS GARCÍA MONTAGUTH, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.488.589, presenta solicitud de ocupación de cauce para la Instalación de una Tarima Acuática (Jack -Up) en el marco del desarrollo de los eventos de las fiestas del Mar - Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico en el mar Caribe, Bahía de Santa Marta en las coordenadas adjuntas en los documentos técnicos que soportan la presente petición y radica la siguiente documentación:

- Formulario de Solicitud de Ocupación de Cauce radicado en Vital con No. 490090057545225001
- Formato de Liquidación por concepto de evaluación diligenciado
- Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce diligenciado
- Documento información técnica sobre instalación de la tarima.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa
- Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal
- RUT de la empresa
- Plan de Emergencias para eventos de concentración masiva

Que mediante oficio E202555717003932 se le comunica al usuario el valor a cancelar por concepto de evaluación del permiso de ocupación de cauce que nos ocupa. Que se recibe de Tesorería el recibo de pago correspondiente.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado se procederá a ordenar el inicio del trámite y se ordenará la remisión del expediente al funcionario competente para evaluar la solicitud y se emita concepto técnico.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 6558 y se realizará la práctica de una inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.



1700-45

AUTO N° 993

FECHA: SANTA MARTA, JULIO 17 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TARIMA ACUÁTICA (JACK-UP) EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LAS FIESTAS DEL MAR- SANTA MARTA, DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA EMPRESA DIOMAR GARCÍA EVENTOS S. A. S. CON NIT° N° 900.575.452-8"

Que el artículo 102 del Decreto Ley 2811 de 1974 "Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", establece que quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.12.1., señala que la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas en razón a su cargo,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el trámite de Ocupación de Cauce, presentado por la empresa DIOMAR GARCÍA EVENTOS S. A. S. con Nit. No. 900.575.452-8, representada por el señor DIOMAR JESÚS GARCÍA MONTAGUTH, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.488.589, para la Instalación de una Tarima Acuática (Jack -Up) en el marco del desarrollo de los eventos de las fiestas del Mar - Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico en el mar Caribe, Bahía de Santa Marta, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

SEGUNDO: Remítase el expediente 6558 a la funcionaria JULIANA DIAZ GRANADOS, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

TERCERO: Publíquese la parte dispositiva del presente proveído en la página Web de la Corporación, de conformidad al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.



1700-45

AUTO N° 993

FECHA: SANTA MARTA, JULIO 17 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TARIMA ACUÁTICA (JACK-UP) EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LAS FIESTAS DEL MAR- SANTA MARTA, DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA EMPRESA DIOMAR GARCÍA EVENTOS S. A. S. CON NIT° N° 900.575.452-8"

CUARTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal y/o a su apoderado o quien haga sus veces.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sara Díaz Granados- Profesional SGA
Revisó: Mancruz Ferrer - Profesional SGA
Expediente No. 6558

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Notificación Auto N° 993 de 2025

Desde notificaciones@corpamag.gov.co <notificaciones@corpamag.gov.co>

Fecha Vie 18/07/2025 8:23

Para diomargarcia@yahoo.com.ar <diomargarcia@yahoo.com.ar>

 1 archivo adjunto (636 KB)

Auto N° 993 de 2025.pdf;

Señor@

DIOMAR JESÚS GARCIA MONTAGUTH

Representante Legal

DIOMAR GARCIA EVENTOS S.A.S.

Ref.: **Notificación Auto N° 993** de fecha 17/07/2025. Expediente: 6558.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se "Inicia el trámite de Ocupación de Cauce", indicándole que contra el mismo no procede recurso, de conformidad con los dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 2025717006161 de fecha 17/07/2025

--

Sin otro en particular,

Notificador

Subdirección de Gestión Ambiental

Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext 168



Corporación Autónoma
Regional del Magdalena

Avenida del Libertador 32 - 201
Sede Principal Santa Marta
Teléfonos: 605 438 0300 - 605 438 0200


www.corpamag.gov.co